UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2015	O.C. Institucional Nº:

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales — Fecha de Emisión: 23/07/2015

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 291446 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Servicio de Cartelería e Impresiones

Proveedor: Industrial Gráfica BR S.A. — RUC: 80015897-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	II	**Revistas INGENIUM**, Tapa y contratapa: 120 gramos en papel ilustración, Full color con fotografías y plastificado. Medidas 21x30 cm, cerrado. Interior: Hojas internas full color, 90 grs. (Combinado de fotos y textos). Diagramación y diseños a ser proveídos por la Facultad de Ingeniería-UNI. 30 Páginas	UNIDAD	Industrial Gráfica BR	Nacional	300	16.390	4.917.000
						Total:		4.917.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos diecisiete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de servicio -

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyect	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	2	0	260	30	1	7	4.917.000
							Total		4.917.000

FIRMA PROVEEDOR	23/07/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Obs.: 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sólo así es válido.

Tarumá 255 c/ Ruta I Km 2,5
E-mail: ingenieria.fiuni@gmail.com

Barrio Quitería
www.fiuni.edu.py

Tel/Fax: 59[illegible] 207.079
Encarnación, Paraguay

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5	O.C. Institucional N° 2150

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa	Fecha de Emisión:	23/07/2015
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291446	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Servicio de impresiones			
Proveedor:	Industrial Gráfica BR	RUC:	80024380

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TRIPTICO full color, se adjunta una muestra la cual una vez adjudicada estarán sujetas a cambios por parte de la facultad en cuanto a descripciones y fotos que contendrá la misma. Obs.: A ser colocarlos en Encarnación y sedes de Cnel. Bogado, Ma. Auxiliadora y Natalio.	Unidad	Industrial Gráfica BR	Nacional	1350	925	1.248.750
						TOTAL		1.248.750

SON GUARANIES: Un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:23/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles después de la emisión de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Fa.C.E.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	260	30	1	7	1.248.750
						Total:			

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A FIRMA DEL PROVEEDOR	23 - 07 - 15 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de C. Económicas y Administrativas - Encarnación - Paraguay - DECANATO FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11	O.C. Institucional Nº 444

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**23/07/2015**
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**291446**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Servicio de Cartelería e impresiones			
Proveedor:	**INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A**	**RUC:**	**80024380-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Impresión de tripticos. Con impresión a full color. Impreso en ilustración 115 grs 4x2 color; medida abierta 30x21 cm	Unidad	Industrial Grafica BR S.A	Nacional	2500	520	1,300,000
						TOTAL		**1,300,000**

SON GUARANÍES: Un millon trecientos mil....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS HABILES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	5	0	260	30	1	7	1,300,000
						Total:			1,300,000

	23/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE HUMANIDADES DECANO Encarnación - Paraguay

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2015	O.C. Institucional N° 401, 402, 403

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 23/07/2015

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 291446 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Servicios de Carteleria e impresiones

Proveedor: Industrial Gráfica BR — RUC: 80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Impresión de revistas para la Facultad de Ciencias Juridicas, 80 páginas. Tapa/ Contratapa: 200 gr., en papel fotográfico (full color, con fotografías) Interior (hojas internas full color 115 gr.) Med. 21 x 29,7 cerrado. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por el decanato de la Facultad.	Unidad	Industrial Gráfica BR	Nacional	65	40.663	2.643.095
2	3	Impresión de revistas (Anuario) para la Facultad de Ciencias Juridicas, 30 páginas. Tapa/ Contratapa: 200 gr., en papel fotográfico (full color, con fotografías) Interior (hojas internas full color 115 gr.) Med. 21 x 29,7 cerrado. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por el decanato de la Facultad.	Unidad	Industrial Gráfica BR	Nacional	65	17.500	1.137.500
3	4	Impresión de agenda, espiralado de 120 hojas, 240 páginas. Tapa/contratapa dura full color impreso en papel ilustración brillo de 115gr. plastificado, Mas 4 pag. adicionales FULL COLOR Tam. 15,5 x22 cm. Tripa: a un color de tinta en papel obra 1° de 70grs. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de los datos proporcionados por el decanato	Unidad	Industrial Gráfica BR	Nacional	40	86.000	3.440.000
						TOTAL		7.220.595

SON GUARANÍES: Siete millones doscientos veinte mil quinientos noventa y cinco guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/07/15 — Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la emisiónde la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Juridicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	6	0	260	30	1	7	7.220.595
						Total:		7.220.595	

	23/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

Universidad Nacional de Itapúa — FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS — ADMINISTRACIÓN — Encarnación - Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Departamento Administrativo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 4	O.C. Instituciona

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 23/07/2015	
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291446	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: Servicios de Carteleria e Impresiones			
Proveedor:	INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.	RUC:	80024380-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Impresión de revista. 40 páginas tapa incluida. Tapa/contratapa 150 gramos. Color en papel ilustración (Full color, con fotografía). Tripa (hojas internas full color 90gr.)Medidas: 21x29,7 cerrado. Diagramación y diseño a ser proveida por la Facultad de Ciencias y Tecnologia.	Unid.	Industrial Gráfica BR	Nacional	200	17.800	3.560.000
2	6	Agenda: Dimensiones 20x15, pagina interiores personalizadas, papel obra de primera de 80 gr., tapa de cartón triple de 300gr., lomo cuadrado, que contenga una tapa con imágenes coloridas y textos (carreras que ofrece, dirección, teléfono, nombre de la facultad y de la Universidad), dos hoja con calendarios actuales, parte interna hojas con diseños simples. Diseño proporcionado por la Facultad de Ciencia y Tecnologia.	Unid.	Industrial Gráfica BR	Nacional	200	28.000	5.600.000
3	3	Impresiones de tripticos a color en papel de ilustración brillante. Medidas. 21x28	Unid.	Industrial Gráfica BR	Nacional	1.000	955	955.000
						TOTAL		10.115.000

SON GUARANIES: Diez millones ciento quince mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de las facultades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	8	1	-	260	30			10.115.000
								Total:	10.115.000

	23/07/2015		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	

INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ciencias y Tecnología - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - Encarnación - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento llenos, a efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.